

*“El Santuario de las
Monjas”*



salvémos la
beaucarnea

“El Santuario”

- La beaucarnea o pata de elefante es una planta monocotiledonea de la familia asparagaceae, tribu Nolineae, que se desarrolla en forma silvestre en once estados de la Republica Mexicana, como son, Veracruz, Puebla, Chiapas, Tamaulipas, Yucatán, Campeche, Sur de Jalisco, Colima, Michoacán, Querétaro y Oaxaca. También se desarrolla en el vecino país de Guatemala.
- Existen once especies de las que la mayoría están amenazadas, debido a la depredación hecha por el hombre que realiza quemas inmoderadas de los montes para los cultivos, la ganadería y el desarrollo de zonas habitacionales.
- **Por esta razón la O N U la declaro especie en peligro de extinción.**
- Debido a lo anterior la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales así como La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en coordinación con la Secretaria de Agricultura Ganadería Pesca y Alimentación se han dado a la tarea de proteger y desarrollar las regiones donde se localiza en forma silvestre con la norma **NOM-059-ECOL 2001.**
- En la actualidad se está cultivando Beaucarnea en viveros que tienen el registro U M A (Unidad de Manejo para la Conservación de la vida Silvestre), lo que les permite la siembra, cultivo y comercialización de la planta, haciendo con esto que se vaya regulando la depredación y la venta ilegal.
- Con la finalidad de salvar, proteger y dignificar esta especie se ha establecido un lugar donde se pueda admirar la colección más grande del mundo.

“El Santuario”

- Está situado en el “VIVERO EL SANTUARIO DE LAS MONJAS” que tiene una extensión de trece hectáreas aproximadamente, ubicado en el Municipio de Jilotepec , en el Estado de Veracruz su localización geográfica es LN 19°37′50.4″ LW 96°52′58.50″ a mil metros sobre el nivel del mar, clima templado, humedad relativa, suelo franco arenoso, por lo que se tienen las condiciones optimas para el desarrollo de esta especie.
- La propiedad está registrada como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA con Clave de Registro SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0237-VER/16.
- Se han venido copilando bellos e interesantes ejemplares desde hace cuarenta años aproximadamente, con los que se está creando el Santuario de la Beaucarnea, lugar donde los visitantes tendrán la oportunidad de admirar esta especie declarada por la O N U como una planta en extinción.
- En los viveros se reproduce a partir de la semillas recolectadas en las mismas plantas madre que se tienen en el Santuario, haciendo el proceso completo desde la germinación, siembra de la plántula, y el cuidado del desarrollo hasta que se lleva al campo o la maceta, cabe mencionar que ha sido un trabajo interesante ya que se contribuye al rescate de una especie en extinción.
- Se cuenta con un foro al aire libre, aquí se darán pláticas sobre la beaucarnea, de la finalidad del Santuario, del cuidado que requiere para su propagación y conservación.
- Nuestros visitantes podrán admirar además del Santuario la belleza con que cuenta el lugar, hermosos cantiles de piedra adornados con plantas silvestres que los vuelven muy interesantes,

“El Santuario”

de sus amplios jardines con plantas cuidadosamente seleccionadas para dar colorido al entorno, bosque meso filo que se conserva en forma natural, admirar y gozar el canto de las aves nativas que aquí habitan, otros animales silvestres que se tiene son, el armadillo, la zorra, mapache, zorrillo, onza entre otros, todos ellos protegidos por la U M A .

Por la topografía, los cantiles, arboles de gran tamaño, caminos y veredas con que se cuenta, se pueden practicar deportes extremos, como el rapel y escalada, se tiene siete tirolesas en servicio actualmente, se proyecta la instalación de varias mas, también se pueden hacer actividades como el senderismo, paseos en cuartimoto, paseos a caballo, campamentos, etc.

El futuro de este proyecto es muy ambicioso, por lo que se requiere crear una fundación que haga llegar recursos para la terminación y conservación del mismo, que lleve a cabo el propósito inicial de dar a la humanidad un mensaje.

- *“En nuestras manos esta rescatar, proteger y conservar las especies que están en peligro de extinción, así como las que rodean nuestro entorno, enriqueciendo la bio diversidad del planeta para un mejor futuro de la humanidad”*

• *Historia de un sueño*

-
- Hace más de cuarenta años, visitamos un invernadero en la parte canadiense de las maravillosas cascadas del Niágara, la invitación decía “ *Plantas declaradas en peligro de extinción (ONU), Especie cuya área de distribución o tamaño poblacional ha disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica*”.
- Era un invernadero precioso, pero no con muchas plantas, eso sí, las existentes provenían de los más lejanos rincones del planeta.
- En el centro de todas ellas, destacaba por su elegancia y diferencia, una que lucía una cadena de plata que sostenía una gran placa que decía: “***Beucarnea, planta en extinción, MEXICO***”
- Me sentí conmovido ante esta visión: esta especie endémica (especie propia y exclusiva de determinado lugar o región) tenía por excelencia para su reproducción los lugares donde yo vivía, donde pasaba, donde pertenecía.... Su hábitat, (ambiente natural de un organismo, lugar donde vive) era mi hábitat
- Yo había visto como las quemaban cuando prendían los cañales, cómo las macheteaban para sembrar y cómo las destruían. Me quedé atónito ante este hecho, pero también sentí gran responsabilidad ¡¡**“Salvémos la beucarnea”**¡¡
- Hoy, cuarenta años después, hemos realizado el sueño; las plantas compradas y acopiadas miden ya cinco metros, es un espectáculo verlas formando estrellas con pasillos de piedra y observarlas majestuosas sobre grandes conos de tierra y piedra.
- Ya cerca de 100,000 plantas vestirán este lugar de casi 30 hectáreas dentro de su propio hábitat, gritando a la ONU: “Se puede cambiar la historia”.
- En la entrada, un letrero nos dice:
- “*Serán testigos del cambio de la historia, aquí comprenderás que es posible terminar con la devastación de la naturaleza, aquí verás que es posible revertir el saqueo y la destrucción, produciendo y generando el hábitat sagrado para perpetuar la especie, que es de MEXICO*”

•

• *Luis Miguel Laris Rodríguez*

INTRODUCCION



- “La conservación de la biodiversidad es una tarea de especialistas, productores y acciones gubernamentales enmarcadas en políticas públicas. El aprovechamiento de especies es un proceso histórico y sus beneficios deben ser patrimonio de la humanidad para su disfrute con equidad”
- *Dr. Martín Ramón Aluja Schunenan Hofer*
-
- **FUNDACION : SALVEMOS LA BEAUCARNEA**
- “Beaucarnea”, “Palma Monja”, “Pata de elefante”, es una hermosa especie ornamental declarada planta en extinción por la ONU y protegida por la norma oficial mexicana (NOM-059 SEMARNAT 2010), debido a su sobre explotación y comercialización ilegal.
- El estudio del desarrollo y evolución de la beaucarnea es muy reciente, la devastación desmedida de la planta y su alto precio ha provocado que el robo y la comercialización ilegal, esté por terminar con la especie; esta planta se encuentra en las zonas más pobres del país y en las zonas menos productivas por lo que la tentación de la comercialización es muy grande.
- Existen once tipos de beaucarneas, diez de las cuales crecen en territorios mexicanos, la ubicación geográfica de dichas plantas (Plantas endémicas que se ubican en Tamaulipas, en todo el estado de Veracruz, su principal productor, parte de Yucatán, Campeche, Sur de Jalisco, Colima, Michoacán, Oaxaca, Querétaro y Guatemala principalmente).
- EL crecimiento de la zona agrícola y ganadera, la quema de la caña de azúcar y el pillaje, han provocado la disminución de la planta, esta situación ha generado el interés de las universidades e instituciones de investigación para conocer más sobre esta especie, así como para diseñar estrategias de conservación y manejo sustentable de la misma. Sin embargo, estos esfuerzos han sido aislados e insuficientes y no existe el mismo nivel de conocimiento de las once especies.
- El problema fundamental para comprender el desarrollo de la beaucarnea “la palma de México” es querer entender desde la perspectiva del hombre, (el promedio de vida de una persona es de 70 años aproximadamente), el desarrollo de la beaucarnea que puede vivir más de mil años. ¿Qué pasa entonces?:
- Que sus tiempos son diferentes a los nuestros; hay beaucarneas que florecen a los 15-20-30 años según sus circunstancias: *sus tiempos se eternizan*.
- Contra lo imaginable la palma de México, es terriblemente resistente y es muy adaptable a sus circunstancias. Recuerdo que hace aproximadamente treinta años, en una preciosa maceta de cristal, coloqué dos pequeñas beaucarneas de aproximadamente 20 cms, para ver su desarrollo . Treinta años después las palmas siguen allí, alcanzando una altura de 40 cms ¡Crecieron 20 cms en treinta años!.....obviamente no florecieron pero se mantuvieron en perfectas condiciones, sería muy interesante, que las nuevas generaciones las regresaran a su hábitat y vieran su evolución.
- En las zonas del mal país, hay pequeños orificios que simulan esta maceta, donde las beaucarneas se forman como bonsáis y sus patas toman formas diferentes, según la estructura de la piedra, tan bellas unas como las otras, se van adaptando a su lugar. Su cuello es alto y su cabeza simula el velo de una monja (“Palma monja”) le dan un encanto sin igual.
- Cuando se mutila su capacidad de regeneración es impresionante, en vez de una cabeza puede generar cinco, seis u ocho nuevas dándole una presencia diferente y convirtiéndola muchas veces en una palma mucho más hermosa.
- Su pata es como esponja, allí guarda la humedad necesaria para sobrevivir, por eso es muy resistente a las temporadas secas. Sin embargo, su gran debilidad es el agua estancada. Puede recibir mucha agua, siempre y cuando esta se filtre y no se encharque, por eso le gusta tanto el mal país, pues toda el agua se filtra rápidamente y la palma guarda sabiamente la necesaria para su desarrollo.
- Su gran capacidad para sobreponerse le facilita su tarea a los depredadores, pues el puro coco se puede regenerar y aunque se le quite toda la raíz y se corte el tallo, el puro coco volverá a regenerar sus hojas y sus raíces y seguirá su desarrollo a la eternidad, facilitando a los depredadores el movimiento de esta palma,
- En lo personal pienso que el esfuerzo del gobierno por tratar de evitar únicamente la depredación es un error pues es una guerra perdida. La educación y la promoción de su producción son la solución de este problema, fundaciones como “Salvémos la beaucarnea” que siempre un millón plantas al año y las hace llegar a personas que las cuiden con la información necesaria para mantener su desarrollo, permitirán tener una nueva esperanza de vida para esta palma que es de México y México deberá rendir cuentas a la naturaleza sobre su evolución









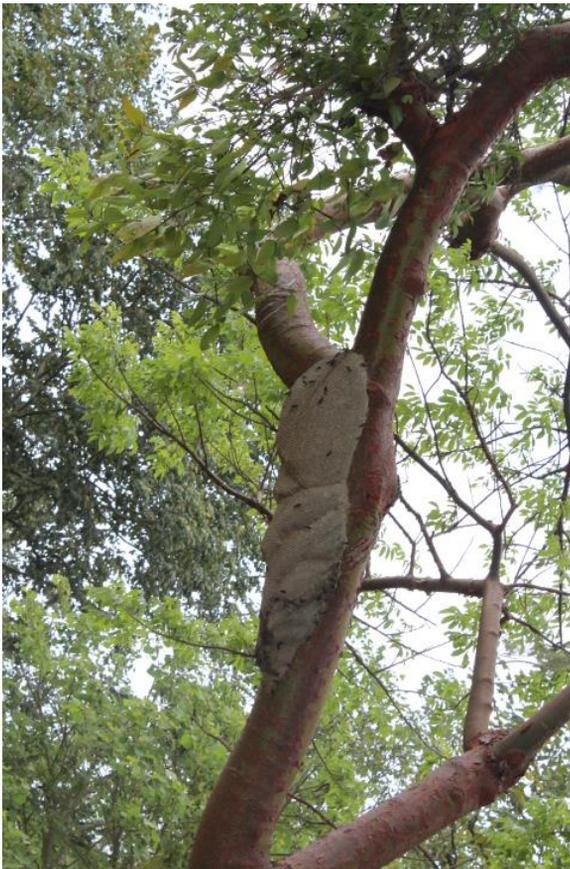




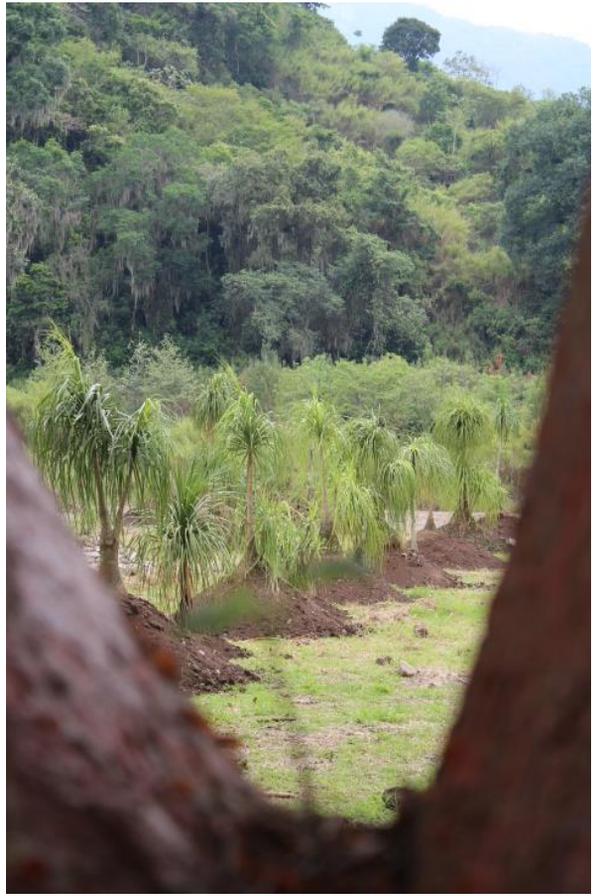


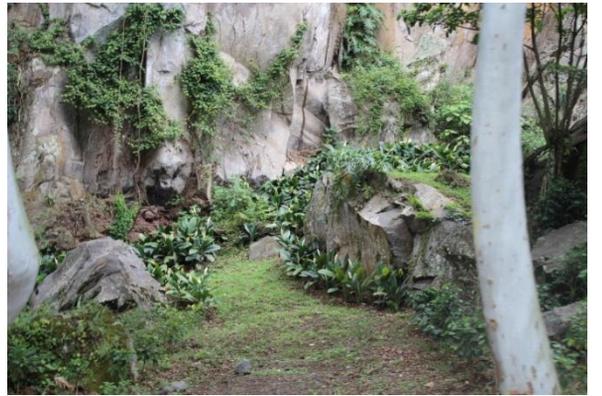
























- La conservación y aprovechamiento de especies ornamentales no maderables Red Pata de Elefante
- Dra. María Luisa Osorio Rosales
 - Dr. Armando Contreras
 - Dr. Luis Hernández
 - Dra. Mahinda Martínez
- mara.osorio@inecol.edu.mx



**Lista de especies del género *Beaucarnea* Especie
NOM-059-ECOL 2001**

- *B. compacta* L. Hern. y Zamudio --
- *B. goldmanii* Rose Amenazada
- *B. gracilis* Lem. Amenazada
- *B. guatemalensis* Rose --
- *B. hiriartiae* L. Hern. Amenazada
- *B. inermes* (S. Watson) Rose Amenazada
- *B. pliabilis* Baker (Rose) Amenazada
- *B. purpusii* Rose En peligro de extinción
- *B. recurvata* Lem. Amenazada
- *B. sanctomariana* L. Hern. Amenazada
- *B. stricta* Lem. Amenazada

Especies del Genero *Beaucarnea*

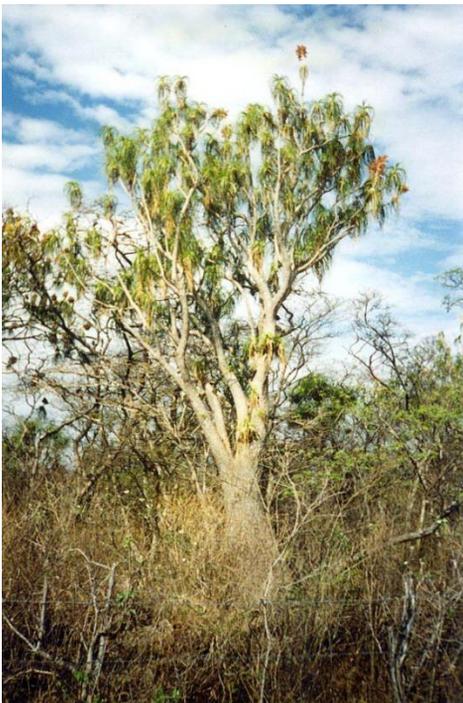
B. compacta , Guanajuato



B. gracilis
Oaxaca y Puebla



B. goldmanii, Chiapas y
Guatemala



B. hiriartiae
Guerrero



- *B. inermis*
S L P y Tamaulipas



B. recurvata
Oaxaca y Veracruz

Yucatán, Campeche y Quintana Roo

B. pliabilis

B. purpusii Oaxaca y Puebla



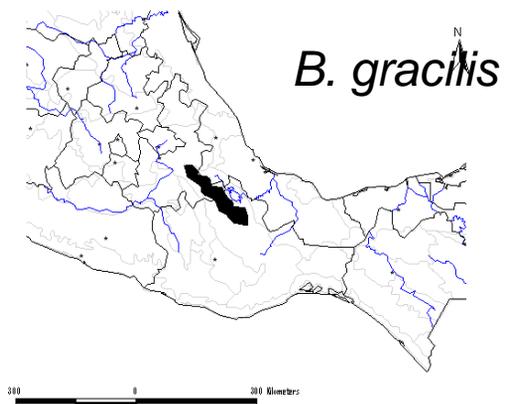
B. sanctomariana
Oaxaca y Puebla



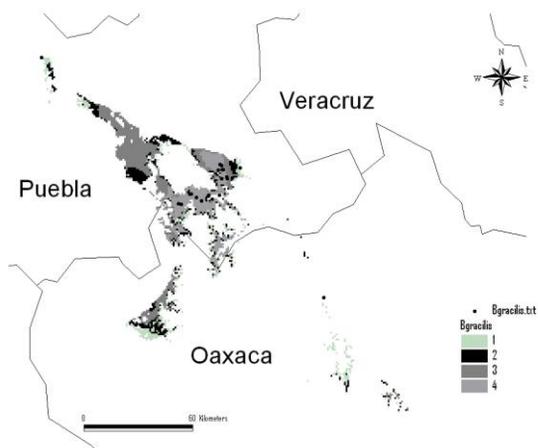
B. stricta
Oaxaca



Distribución
conocida



Distribución potencial



Distribución y hábitat

La familia Nolinaceae es endémica de Norteamérica y parte de Centroamérica. Hernández (1993b) señala que sus cuatro géneros (*Beaucarnea*, *Calibanus*, *Dasyilirion* y *Nolina*) se distribuyen desde el sur y sureste de Estados Unidos hasta México, Guatemala, Belice y Honduras. De las 55 especies, México registra unas 49, que representan el 89% de todas las especies conocidas para la familia (García Mendoza y Galván, 1995).

El género *Beaucarnea* se distribuye desde México hasta Centro América, actualmente se reconocen alrededor de 11 especies, de las cuales diez son endémicas del país (Tabla 1)*. Todas las especies de *Beaucarnea* en México se encuentran en un estrecho rango de distribución en regiones semiáridas y de selva baja caducifolia, en el norte, sur y sureste de México (Hernández, 1992; 1993a; 1993b) crecen en suelos rocosos deficientes en nutrientes, en acantilados y montañas con fuerte pendiente (Hernández 1993b; Cardel *et al.*, 1997; Obser. pers.).

La mayoría de las poblaciones de *Beaucarnea* se encuentran en estado crítico por la continua fragmentación y destrucción de su hábitat, ocasionado por la expansión de la frontera agrícola y ganadera, la extracción de leña y madera, y por el crecimiento urbano. Por otro lado la extracción de semillas, plántulas e individuos juveniles y adultos, afectan no sólo el tamaño de la población, sino también la proporción de sexos, reduciendo con esto las posibilidades de fertilización y por consiguiente, la producción de semillas. Dicho proceso de explotación expone a las especies a un estado de amenaza o posible extinción, a través de la reducción del tamaño mínimo viable de las poblaciones, así como del deterioro de la diversidad genética de las mismas (Ellstrand y Elam, 1993; Nason y Hamrick, 1997).

Tabla 4. Cotización de las plantas de *B. recurvata* en viveros locales y en el mercado internacional.

Altura (cm)	Mercado local (en pesos)	Mercado internacional (en pesos)
< 10	10	50
10-20	15	110
20-30	25	165
30-60	60	330
60-100	180	550
> 100	350	1,000

Por sus características morfológicas los individuos de esta especie son muy apreciados desde su etapa de plántula, hasta su estado adulto, además por las facilidades de su cultivo, poca demanda de insumos y cuidados, es un recurso natural que puede ser incorporado al mercado ya existente.

Consideraciones finales

La investigación participativa es el proceso idóneo para incidir en las acciones y políticas de conservación, aunado a una mayor coordinación interinstitucional.

Las especies de alto valor biológico y económico pueden incorporarse a los procesos productivos, facilitando la conservación de la biodiversidad.

Al diversificar la producción se obtienen recursos económicos adicionales que pueden contribuir a mejorar el nivel de vida de las comunidades rurales.

Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) de palma monja, administradas por los propietarios, ayudan a conservar y aprovechar los recursos de la región y erradicar el comercio ilegal y la destrucción de su hábitat.

Los campesinos identifican y valoran sus recursos, sin embargo la mayoría carece de los medios técnicos y económicos para aprovecharlos.

Consideraciones finales

La investigación participativa es el proceso idóneo para incidir en las acciones y políticas de conservación, aunado a una mayor coordinación interinstitucional.

Las especies de alto valor biológico y económico pueden incorporarse a los procesos productivos, facilitando la conservación de la biodiversidad.

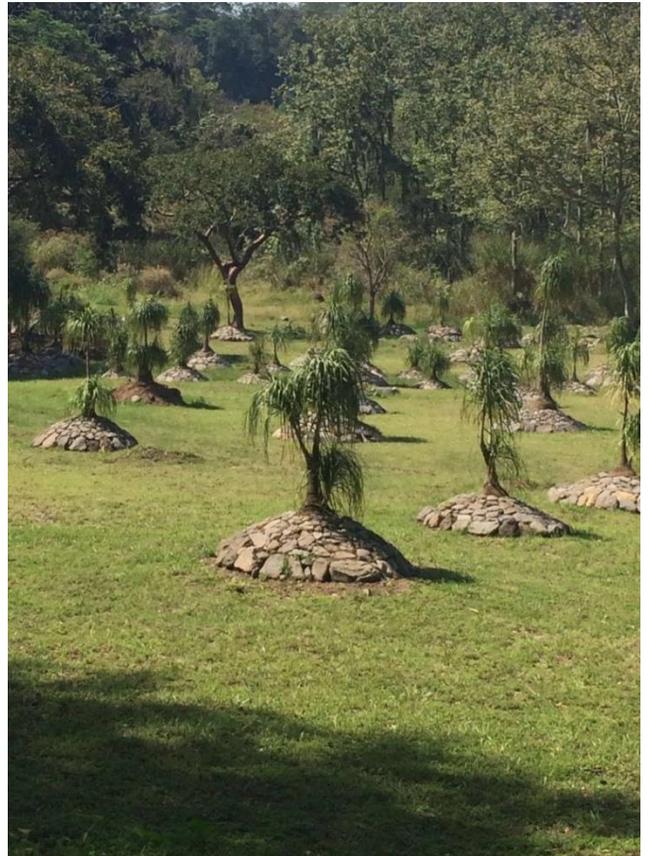
Al diversificar la producción se obtienen recursos económicos adicionales que pueden contribuir a mejorar el nivel de vida de las comunidades rurales.

Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) de palma monja, administradas por los propietarios, ayudan a conservar y aprovechar los recursos de la región y erradicar el comercio ilegal y la destrucción de su hábitat.

Los campesinos identifican y valoran sus recursos, sin embargo la mayoría carece de los medios técnicos y económicos para aprovecharlos.

RESTRUCTURACION DE LA U M A

El 8 de Marzo del 2017 la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales otorgo a la U M A “VIVERO EL SANTUARIO LAS MONJAS” el nuevo registro que sustituye al anterior, el día diecinueve de Abril del mismo año le otorgaron también el permiso de COMERCIALIZACION, con el que se puede comercializar y movilizar la beaucarnea a cualquier parte del país y además la facultad para poder comercializarla al extranjero a través de los canales respectivos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental - Recursos Naturales

OFICIO NUM. SGPARN.03. VS. 2416/ 17

Xalapa, Ver., 19 de abril de 2017.

2017, Año del centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

C. LUIS MIGUEL LÁRIS RODRIGUEZ
CALLE 20 DE NOVIEMBRE N° 1 a, COL. CENTRO EL ESPINAL, C.P. 91400
NAOLINCO, VER. TEL. 2281-00-01-57, CORREO ELECTRONICO: cotadrilo@yahoo.com.mx

En atención a su solicitud de incorporación al registro de prestadores de servicios en Materia de Vida Silvestre de esta Delegación Federal en Veracruz.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1°, 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracción IX inciso e) del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el 26 de noviembre de 2012 y del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014, Artículos 79, Fracciones I, IV y VIII, 80 Fracciones I, II, y IV Artículos 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 9 Fracción XII, XIII, XIV, XVI, XVIII, XIX y XX, 10 Fracción VIII, 29, 30, 31, 32, 35, 60 Bis, y 60 Bis 2, tercero y octavo Transitorios de la Ley General de Vida Silvestre y artículo 12 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Delegación Federal le comunica que **ha sido incorporado al Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la COMERCIALIZACION de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre.**

Adicionalmente, hago de su conocimiento que con base en el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 15 de abril del 2011, el trámite SEMARNAT-08-006 Registro de prestadores de Servicios Vinculados a la Comercialización de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre y el SEMARNAT-08-007 Registro de Prestadores de Servicios Vinculados a la Transformación, Tratamiento y Preparación, se fusionan en un solo trámite, "el SEMARNAT 08-006 Incorporación al Registro de Prestadores de Servicios en Materia de Vida Silvestre, quedando en nivel de aviso, motivo por el cual no se emitirá un oficio de registro, así mismo, se le informa que el presente, es suficiente para realizar actividades de comercialización en cualquier ubicación dentro de la Circunscripción del estado de Veracruz; este trámite es gratuito y en adelante ya no deberá solicitar nuevamente su incorporación al registro ya que su vigencia es indefinida.

En virtud de lo anterior bastará con la presentación de la Constancia de Recepción de dicho trámite ante cualquier autoridad, ya que dará fe de la realización del trámite ante esta Delegación Federal, pues la comercialización de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre **es una actividad lícita que no requiere autorización** por esta Secretaría siempre y cuando se demuestre la legal procedencia de los ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre a comercializar y se expidan las constancias correspondientes de venta, de conformidad con los Artículos 51 y 52 de la Ley General de la Vida Silvestre y 53 y 54 del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre. La presente incorporación no le exime del cumplimiento de la normatividad de otras dependencias federales, estatales, municipales y locales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ AZUARA
DELEGACION VERACRUZ



Av. Lázaro Cárdenas, 1300, Esq. Avenida Central, Col. Efraim Torres Torres, C.P. 91120
Xalapa, Veracruz, México
Tel.: 01-229-8416530, Ext. 36548, correo electrónico: abc@semarnat.gob.mx



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPA/DGVS/07709/20

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
---------------------------------	-------------------	----------	----------------------	-------------------	------------------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 27 TERCER PARRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 BIS, FRACCIONES I, III, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012 73, 80, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; Y, 2ª, 9ª FRACCIONES XII, 29, 30, 35, 36, 42, 82, 83, 85, 84, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 10, 91, 93, 94 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 PROTECCIÓN AMBIENTAL -ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES -CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, Y SUS MODIFICACIONES; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE LOS SIGUIENTES EJEMPLARES, PARA SER EJERCIDOS EN LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS DE LA UMA	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: VIVERO LAS MONJAS REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0237-VER/16 UBICACIÓN: CARRETERA ESTATAL LA CONCEPCIÓN-EL ESPINAL S/N, CONGREGACIÓN EL ESPINAL, NAOLINCO, VERACRUZ.	C. LUIS MIGUEL LARIS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA UMA VIVERO LAS MONJAS 20 DE NOVIEMBRE NO. 1 A, COL. CENTRO, C.P. 91400, NAOLINCO, VERACRUZ. TEL. 2281000157 EMAIL: cotadrilo@yahoo.com.mx

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE (ETIQUETA PLÁSTICA)	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
Pata de Elefante	<i>Beaucarnea recurvata</i>	524,702 plantas PC-Br-20,299 al PC-Br-545,000	Ejemplares producto de la propagación controlada	Quinientas veinticuatro mil setecientos dos plantas

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA Y QUEDA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



MARIA DE LOS ANGELES PALMA IRIZARRY





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficina N° 50PA/50CVS/ 08062/21

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
---------------------------------	-------------------	----------	----------------------	-------------------	------------------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 BIS, FRACCIONES I, II, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; 29, 80, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1º, 2º, 9º FRACCIONES XII; 29, 30, 35, 36, 40, 42, 82, 83, 84, 85, 87, 89, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 91, 93, 94 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO Y SUS MODIFICACIONES; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE LOS SIGUIENTES EJEMPLARES, PARTES Y DERIVADOS PARA SER EJERCIDO EN LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS DE LA UMA	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: VIVERO LAS MONJAS REGISTRO: SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0237-VER/16 UBICACIÓN: CARRETERA ESTATAL LA CONCEPCIÓN-EL ESPINAL S/N, CONGREGACIÓN EL ESPINAL, NAOLINCO, VERACRUZ.	C. LUIS MIGUEL LARIS RODRÍGUEZ, TITULAR DE LA UMA VIVERO LAS MONJAS 20 DE NOVIEMBRE NO. 1 A, COL. CENTRO, C.P. 91400, NAOLINCO, VERACRUZ. TEL. 2281000157 EMAIL: cotadriilo@yahoo.com.mx

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE (ETIQUETA PLÁSTICA)	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
Pata de Elefante	<i>Beaucarnea recurvata</i>	1,200,000 plantas PC-Br-546,001 al PC-Br-1,746,000	Ejemplares partes y derivados (semillas) producto de la propagación controlada en la UMA	Un millón doscientas mil plantas.
		62 bolsas con 0.500 g. de semillas PC-Br-01- 0.500 kg de semilla con 10,000 unidades de <i>Beaucarnea recurvata</i> al PC-Br-62- 0.500 kg de semilla con 10,000 unidades de <i>Beaucarnea recurvata</i>		31 kg de semillas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPV/DCVS/ 08062 /21
Ciudad de México, a 20 de octubre de 2021

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA Y QUEDA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN PÁGINA 3.

**ATENTAMENTE,
LA DIRECTORA GENERAL**



MARÍA DE LOS ANGELES PALMA IRIZARRY


"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.p.p.
- Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
 - Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias@gpe@semarnat.gob.mx
 - C. Laura Medina Aguilar.- Encargada de Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Veracruz.- laura.medina@veracruz.semarnat.gob.mx
 - C. Juan Antonio Huerta Galiste.- Encargado de Despacho de la Delegación Federal de la PRO-LPA en el estado de Veracruz.- juan.huerta@profepa.gob.mx
 - C. Jesus Alarcón Landa.- Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.- jesus.alarcon@veracruz.semarnat.gob.mx
 - Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo

Minutorio

Archivo (DCVS-0239/210 y 08/OV-0843/07/21)

D:VIVERO LAS MOKDAS / DCVS-0239/210 y 08-OV-0843-07-21_Vivero Las Marías

JAD/S/AUG/DZGG/LAMS





Actualmente tenemos capacidad instalada para sembrar en vivero mas de 1,000,000 plantas anuales, y 1,00,000 de semilla para germinación



